



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00685575- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00685575- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la agente María José Caraballo, D.N.I 27.091.102, para desempeñarse en el Área de Despacho de Alumnos desde el 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 19 inc. b) de la Ord. 5/12 HCS.

Que el presente contrato será atendido con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la renovación del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la agente María José Caraballo, D.N.I 27.091.102, para desempeñarse en el Área de Despacho de Alumnos de esta Facultad, desde el 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda la presente contratación, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10º Ordenanza HCS N° 05/12).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

